



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2026-GM-MPI

Ica, 10 ABR. 2026

I VISTO:

El Contrato N° 010-2025-GM-MPI, el Informe N° 913-2026-UA-OA-MPI, el Informe Legal N° 229-2026-OAJ-MPI; y.

II CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades distritales y provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el 12.MAR.2025, la Municipalidad Provincial de Ica y el postor ganador de la buena pro NEXTNET S.A.C. suscribieron el Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por un monto ascendiente a la suma de S/ 63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), por un plazo de ejecución del servicio de internet de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario y un plazo para la instalación del servicio es TREINTA (30) días calendario el mismo que se computa a partir de la suscripción del acta de la instalación del servicio en sus respectivos locales.

Que, mediante Informe N° 913-2026-UA-OA-MPI, de fecha 07 de abril del 2026, se concluye que la corresponde que la Gerencia de Municipal apruebe mediante acto resolutivo las prestaciones adicionales del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA por un monto ascendiente a la suma de S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), el cual, en términos porcentuales equivale al veinticinco por ciento (25%) del monto de dicho contrato, y en términos de plazo equivale a noventa (90) días calendario del servicio de internet, extendiendo el plazo de ejecución del citado contrato hasta el 09.JUL.2026.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de manera previa, corresponde indicar que el procedimiento de selección de la referencia se realizó bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante, la "Ley" y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, en adelante, el "Reglamento".

En ese sentido, el presente informe se desarrollará bajo los alcances de los citados dispositivos legales.

Que el numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento dispone que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje". (El subrayado es agregado)

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento señala que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria [...]"; mientras que, el numeral 157.2 del mismo dispositivo indica que "[...] puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original."

Por su parte, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) mediante su Opinión N° 228-2019/DTN, señaló con relación a las prestaciones adicionales, lo siguiente:

"Las prestaciones adicionales tienen su origen en la necesidad de cumplir con el "objetivo" de un contrato en ejecución. Se trata de trabajos adicionales, de cuya ejecución depende la satisfacción efectiva de la necesidad de la entidad pública"

Que, como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado establece que, de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, el Titular de la Entidad mediante una resolución puede disponer prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que ello sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.

Que, de la revisión del Capítulo I y III de la Sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección de la referencia, se aprecia que se consignó, lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Bases Integradas
[...]
SECCIÓN ESPECÍFICA CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CAPÍTULO I GENERALIDADES
[...]
1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 DIAS CALENDARIOS se contabilizar a partir del día siguiente de la conformidad de la implementación y/o activación del servicio el cual será en un plazo de 30 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
[...]
CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Finalidad pública. La presente contratación busca contar con el servicio de internet dedicado a fin de mejorar la experiencia de navegación en las plataformas de los sistemas informáticos que usa la Municipalidad Provincial de Ica a través de sus diferentes órganos administrativos.
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Objetivo General: Adquirir el servicio de internet a fin de que sea utilizado por los distintos órganos de la Municipalidad Provincial de Ica durante la navegación en red y el uso de las plataformas de los sistemas informáticos que ha implementado el Estado Peruano, así como, el uso de plataformas de información del ámbito privado. Objetivos Específico: - Transporte de datos. - Seguridad perimetral física. - Menos saltos de red. - Contar con una conexión simétrica.
[...]
6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO - Prestación del Servicio: Por un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario (12 meses), contados a partir del acta de la Instalación del Servicio en sus respectivos locales. - Instalación del Servicio: Dentro de los 30 días calendarios, siguiente perfeccionamiento del contrato [...].
[...]

Que, por su parte, de la revisión de la cláusula segunda, tercera y quinta del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, se aprecia que se consignó, lo siguiente:

Contrato N° 010-2025-GM-MPI			
[...]			
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	S/ 5,310.00	12 MESES	S/ 63,720.00
TOTAL			S/ 63,720.00
CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a S/ 63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

[...]

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario**, el mismo que se computa a partir de la suscripción del acta de la instalación del servicio en sus respectivos locales.

El plazo para la instalación del servicio es **TREINTA (30) días calendario** el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

[...].

Que, de acuerdo con lo expuesto, la prestación del servicio de acceso a internet dedicado, transporte de datos y seguridad perimetral tiene por finalidad que los órganos de la Municipalidad Provincial de Ica, en el marco del ejercicio de sus funciones administrativas tengan a su disposición el servicio de internet durante la navegación en red y el uso de las plataformas de los sistemas informáticos que ha implementado el Estado Peruano, así como, el uso de plataformas de información del ámbito privado.

Asimismo, de lo expuesto, se puede advertir que, el **Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, fue pactado por un monto contractual ascendente a la suma de **S/ 63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)** y por un plazo de ejecución de 365 días calendario corresponden a la prestación del servicio de internet y 30 días calendario que corresponden a la instalación del servicio.

En este punto es importante indicar que, el postor adjudicado **NEXNET S.A.C.** con ocasión de la presentación de los requisitos para la suscripción del contrato¹, presento el documento **"DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS"**, estableciendo como **precio unitario mensual** del servicio de internet por un monto ascendente a la suma de **S/ 5,310.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/SOLES)** y un precio total de **S/ 63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**, por los doce (12) meses de prestación el servicio de internet, conforme se detalla a continuación:



¹ El postor NEXNET S.A.C. mediante Carta N° 87.03.2025.LIC, de fecha 04.MAR.2025 (Recepcionada por la Subgerencia de Logística e Informática el 05.MAR.2025) presenta los requisitos para perfeccionamiento de contrato, debido a que fue adjudicado con la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 065-2024-OEC-MPI-1 convocada por la Municipalidad Provincial de Ica para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



nextnet
CONECTANDO EL FUTURO

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

Lima, 04 de marzo del 2025

Señores:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
AV. MUNICIPALIDAD N° 182
Lima

El que su suscrito CARLOS ENRIQUE DÍAZ GARCÍA, representante legal de NEXTNET S.A.C., identificado con N° DNI: 25626491, declaro que la siguiente información está sujeta a la verdad:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"	12 MESES	S/ 5,310.00	S/ 63,720.00

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE DÍAZ GARCÍA
GERENTE GENERAL
NEXTNET S.A.C.

Av. José Pardo 513, Piso 4, Miraflores, Lima
www.nextnet.pe

De esta manera, considerando que el contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes², se advertiría que el precio unitario mensual que ofertó el contratista **NEXTNET S.A.C.** y que se paga mensualmente por la prestación del servicio de internet asciende a la suma de **S/ 5,310.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/SOLES)**.

Finalmente, debe indicarse que el plazo de ejecución del Contrato N° 010-2025-GM-MPI **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, vence el **10.ABR.2026**, ello, considerando que el contratista **NEXTNET S.A.C.** llevó a cabo la instalación del servicio de internet el día **11.ABR.2025**, iniciando el plazo de ejecución (365 días calendario) el **11.ABR.2025**.

Precisado lo anterior, a continuación, se procederá a evaluar si las prestaciones adicionales solicitadas cumplen con el presupuesto establecido en la normativa de contratación pública para su aprobación:

² De acuerdo con lo establecido en el numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- Respecto a que las prestaciones adicionales no superan el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original:

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento (anteriormente Subgerencia de Logística e Informática) requiere la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de su monto contractual, el cual, en términos económicos equivale a la suma de **S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, ello, considerando que el monto contractual de mencionado contrato asciende a la suma de **S/ 63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**.

De lo señalado se advierte que, el monto (**S/ 15,930.00**) de las prestaciones adicionales cuya contratación se requiere no supera el **veinticinco por ciento (25%)** del monto del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (**S/ 63,720.00**), por lo que, se cumple el presupuesto de la normativa de contratación pública para la aprobación de las prestaciones adicionales del mencionado servicio.

- Respecto a que las prestaciones adicionales son necesarias para alcanzar la finalidad del contrato original:

De manera previa, debe indicarse que, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala en su **Opinión N° 136-2015/DTN**, respecto a la finalidad del contrato, lo siguiente:

"Ahora bien, corresponde señalar que la necesidad que se pretende satisfacer con una determinada contratación (bienes, servicios u obras) responde al deber de la Entidad de cumplir con objetivos institucionales, es decir, responde a una necesidad aun mayor que también debe ser satisfecha."

En relación con lo señalado, el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley, establece que el área usuaria, al plantear su requerimiento, debe indicar la finalidad pública de la contratación del bien, servicio u obra, esto es, precisar qué interés público en particular se desea satisfacer con dicha contratación."

Cabe señalar que la satisfacción de un interés público implica que la Entidad se vea en la necesidad de realizar una o más contrataciones para proveerse de bienes, servicios u obras; en esa medida, existe una relación directa entre la finalidad pública que se indica en el requerimiento y la contratación -o contrataciones- que va a permitir su satisfacción" (El subrayado es agregado)

Que, precisado lo anterior, debe indicarse que el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, Ing. **RÓMULO A. MENDOZA MORÓN** con fecha **02.MAR.2026**, mediante **Informe N° 018-2026-UTI-OA-MPI**, requirió a la Oficina de Administración la contratación del servicio de internet, transmisión de datos y seguridad perimetral por un plazo de ejecución de doce (12) meses para la prestación de dicho servicio y cuarenta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



(40) días calendario para la instalación del servicio, requerimiento que fue remitido a la Unidad de Abastecimiento para su contratación respectiva con fecha **03.MAR.2026**.

Que, en este punto es importante indicar que, teniendo en cuenta que el requerimiento realizado por la Unidad de Tecnología de la Información para la contratación del servicio de internet, transmisión de datos y seguridad perimetral ha sido realizado el **02.MAR.2026** y que la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, entraron en vigencia el 22.ABR.2025, dicha contratación se realizara bajo las disposiciones de los citados cuerpos normativos.

Que, en ese contexto, la **Unidad de Abastecimiento** procedió a realizar las actuaciones administrativas tendiente a la determinación del valor estimado en el mercado del mencionado servicio (estudio de mercado), conforme se detalla a continuación:

- El **24.MAR.2026**, la Unidad de Abastecimiento notifica al proveedor **EMAXIAN S.A.C.** a través del correo electrónico **hansfg10@hotmail.com** la Carta de Invitación N° **592-2026-UA-OA-MPI** a fin de cotice el costo de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de acuerdo con los términos de referencia adjuntos a dicha carta.
- El **24.MAR.2026**, la Unidad de Abastecimiento notifica al proveedor **FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a través del correo electrónico **fast2016.peru@gmail.com** la Carta de Invitación N° **591-2026-UA-OA-MPI** a fin de cotice el costo de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de acuerdo con los términos de referencia adjuntos a dicha carta.
- El **24.MAR.2026**, la Unidad de Abastecimiento notifica al proveedor **EDSON MAX LOPEZ PEÑALOZA** a través del correo electrónico **virtualnet.pasco@gmail.com** la Carta de Invitación N° **590-2026-UA-OA-MPI** a fin de cotice el costo de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de acuerdo con los términos de referencia adjuntos a dicha carta.
- El **24.MAR.2026**, la Unidad de Abastecimiento notifica al proveedor **JEMARYZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** a través del correo electrónico **jemaryz.sac@gmail.com** la Carta de Invitación N° **589-2026-UA-OA-MPI** a fin de cotice el costo de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de acuerdo con los términos de referencia adjuntos a dicha carta.

- El **24.MAR.2026**, la Unidad de Abastecimiento notifica al proveedor **NEXTNET S.A.C.** a través del correo electrónico licitaciones@nextnet.pe la Carta de Invitación N° 588-2026-UA-OA-MPI a fin de cotice el costo de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de acuerdo con los términos de referencia adjuntos a dicha carta.
- El **24.MAR.2026**, la Unidad de Abastecimiento notifica al proveedor **GTD PERÚ S.A.C.** a través del correo electrónico [gtdperu_licitaciones@grupogtd.com](mailto:licitaciones@grupogtd.com) la Carta de Invitación N° 587-2026-UA-OA-MPI a fin de cotice el costo de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de acuerdo con los términos de referencia adjuntos a dicha carta.

Que, como se puede apreciar, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) se encuentra en la etapa de estudio de mercado, por lo que, se tomará en cuenta la etapa en que se encuentra la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) para el cálculo del plazo estimado del proceso de contratación el servicio de internet.

Que, en este punto es importante indicar que, el proceso de contratación comprende la fase de actuaciones preparatorias, la fase de selección y la fase de ejecución contractual, las cuales, para su desarrollo importan un determinado periodo de tiempo debido a las actuaciones administrativas y etapas que comprenden cada una ellas.

Que, en ese sentido, para mayor ilustración adjuntamos la línea de tiempo estimada para la fase de actos preparatorios, la fase de selección y la fase de ejecución contractual, siendo que, para la fase del procedimiento de selección se advierte que se toma en cuenta los plazos establecidos en la normativa de contratación pública.

FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS		
La Unidad de Abastecimiento realiza la interacción con el mercado.	7 días hábiles	24.MAR.2026 – 01.ABR.2026
La Unidad de Abastecimiento solicitar a la oficina de presupuesto o la que haga sus veces la certificación o previsión presupuestal o su actualización, según corresponda.	1 día hábil	02.ABR.2026
La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización registra en el SIAF el monto solicitado, aprueba la Certificación y/o previsión presupuestal.	1 día hábil	03.ABR.2026
La Unidad de Abastecimiento solicita la conformación del Comité de Selección.	1 día hábil	06.ABR.2026
La Unidad de Abastecimiento elabora la estrategia de contratación.	1 día hábil	07.ABR.2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



La Oficina de Administración aprueba el expediente de la contratación.	1 día hábil	08.ABR.2026
El Comité de Selección elabora y aprueba las Bases Administrativas.	1 día hábil	09.ABR.2026
FASE DE SELECCIÓN		
Registro de la convocatoria del procedimiento de selección	1 día hábil	10.ABR.2026
Registro de participantes ³		11.ABR.2026 – 23.ABR.2026
Formulación de consultas y observaciones(Electrónica) ⁴	7 días hábiles	13.ABR.2026 – 21.ABR.2026
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	2 días hábiles	22.ABR.2026 – 23.ABR.2026
Integración de las Bases a través del SEACE	2 días hábiles	22.ABR.2026 – 23.ABR.2026
Presentación de propuestas (Electrónica) ⁵	5 días hábiles	24.ABR.2026 – 30.ABR.2026
Calificación y Evaluación de propuestas	2 días hábiles	04.MAY.2026 – 05.MAY.2026
Otorgamiento de la buena pro	1 día hábil	06.MAY.2026
Consentimiento de la buena pro o presentación de recurso de apelación	5 días hábiles	07.MAY.2026 – 13.MAY.2026
Registro del consentimiento de la buena pro	1 día hábil	14.MAY.2026
Presentación de documentos para firma de contrato	8 días hábiles	15.MAY.2026 – 26.MAY.2026
Perfeccionamiento del contrato	3 días hábiles	27.MAY.2026 – 29.MAY.2026
FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Plazo contractual para la instalación del servicio	40 días calendario	30.MAY.2026 – 08.JUL.2026
Conformidad de la instalación del servicio y suscripción del acta de instalación del servicio	1 día calendario	09.JUL.2026

Que, como se puede apreciar, de acuerdo con línea de tiempo señalada, la fase actos preparatorios (contabilizada desde el inicio de la interacción con el mercado) importa un periodo de diecisiete (17) días calendario, la fase de selección importa un periodo de cincuenta (50) días calendario, lo cual, incluye el plazo para el perfeccionamiento del contrato y la fase de ejecución contractual importa un periodo de cuarenta y un (41) días calendario, lo cual, incluye solo hasta el inicio efectivo del servicio de internet luego de la instalación de equipos y su configuración por parte del contratista, así como, la conformidad de dicha instalación por parte de la Entidad.

Que, de esta manera, en atención a la línea a de tiempo señalada se advierte que hasta que el futuro postor ganador de la buena pro inicie de manera efectiva el **SERVICIO DE INTERNET CON TRANSMISIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, debe darse primero de forma correlativa la



Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública:

Artículo 65. Registro de participantes

[...]

65.2. El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según corresponda, salvo en los procedimientos de selección que cuenten con la etapa de precalificación, en cuyo caso el registro concluye antes de esta etapa. [...]"

⁴ Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública:

Artículo 66. Consultas y observaciones

66.1. Los participantes pueden formular consultas y/o observaciones a las bases en los procedimientos de selección que contemplen dicha etapa, a través de la Pladipoc, en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. En las modalidades abreviadas este plazo es no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. [...]"

⁵ Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública:

Artículo 68. Presentación de las ofertas

68.1. La presentación de ofertas se realiza a través de la Pladipoc en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE, según corresponda, salvo en las modalidades abreviadas de procedimientos de selección, en cuyo caso el plazo de presentación de ofertas es no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



suscripción del contrato respectivo (**29.MAY.2026 aproximadamente**), el transcurso del plazo de instalación (40 días calendario), el cual, considerando la fecha de firma de contrato, iniciaría aproximadamente el **30.MAY.2026** y culminaría **08.JUL.2026**, la conformidad de la instalación por parte de la Entidad, requiriéndose para ello un período razonable de 1 día calendario, el cual culmina aproximadamente el **09.JUL.2026**, a fin de que el servicio de internet inicie el **10.JUL.2026**.

Que, en esa línea, hasta que la Municipalidad Provincial de Ica pueda contar con prestaciones del servicio de internet derivados del proceso de contratación que viene realizando la Unidad de Abastecimiento, en promedio transcurrirán noventa (90) días calendarios, ello, considerando que el **10.ABR.2026** (fecha que coincide con la convocatoria del procedimiento de selección a convocarse para la contratación del servicio de internet) culmina el plazo de ejecución del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA y que según la línea de tiempo señalada el **09.JUL.2026** la Entidad estaría otorgando la conformidad de la instalación de equipos y su configuración al futuro contratista a fin de que inicie su prestación el **10.JUL.2026**.

Que, en esa medida, las prestaciones adicionales son requeridas por el periodo necesario (90 días calendario) para que la Municipalidad Provincial de Ica pueda contar con el servicio de internet hasta que el proceso de contratación que se viene realizando sea adjudicado, se suscriba el contrato respectivo, la Entidad de la conformidad a la instalación de equipos y su configuración por parte del contratista, por lo que, la prestación adicional requerida resulta necesaria para alcanzar la finalidad pública del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, debido a que mediante aquella se salvaguarda que los órganos y dependencias de la Municipalidad Provincial de Ica sigan contado con el servicio de internet necesario para el cumplimiento sus funciones administrativas, lo cual, se condice con la finalidad publica bajo la cual fue suscrito el mencionado contrato.

- **Respecto a que se cuenta con la asignación presupuestal necesaria:**

En relación con ello, la Unidad de Presupuesto mediante **Informe N° 874-2026-UP-OPPR-MPI**, de fecha 06.ABR.2026, remite la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000865**, de fecha 06.ABR.2026, por un monto S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), a fin de garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación por un monto ascendente a la suma de S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), para la asunción de las obligaciones derivadas de la prestación adicional del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Que, en esa medida, la prestación adicional requerida por la Unidad de Abastecimiento por un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA cuenta con la asignación presupuestal necesaria.

Que, en ese sentido, las prestaciones adicionales requeridas por la Unidad de Abastecimiento (anteriormente Subgerencia de Logística e Informática) se ajustan al presupuesto establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento para su aprobación, ello, en la medida que con las prestaciones adicionales solicitadas se alcanza la finalidad pública del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, que dicha prestación no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual y, que se cuenta con la asignación presupuestal necesaria para asumir dicha prestación adicional en el presente año fiscal, por lo que, corresponde que la Gerencia de Municipal apruebe mediante acto resolutivo las prestaciones adicionales del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA por un monto ascendente a la suma de S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), el cual, en términos porcentuales equivale al veinticinco por ciento (25%) del monto de dicho contrato, y en términos de plazo equivale a noventa (90) días calendario del servicio de internet.

Que, es preciso indicar que, el monto del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en atención a las prestaciones adicionales requeridas se vería incrementado de S/ 63,720.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) a un monto ascendente a la suma de S/ 79,650.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), ello, debido a que la prestación adicional importaría un monto ascendente a la suma de S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).

Que, en este punto es importante indicar que, la parte in fine del numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que "El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes." (El subrayado es agregado)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, como se puede apreciar, la normativa de contratación pública vigente establece que el costo de las prestaciones adicionales se determina, entre otros, sobre la base de los términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato.

Que, en ese sentido, la aprobación de las prestaciones del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, debe considerar el precio unitario mensual ofertado por el contratista NEXTNET S.A.C. para el servicio de internet, a razón de **S/ 5,310.00 (CINCO TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, y que ha sido consignado en la cláusula segunda del mencionado contrato.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE las prestaciones adicionales del Contrato N° 010-2025-GM-MPI – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DEDICADO, TRANSPORTE DE DATOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA por un monto ascendente a la suma de **S/ 15,930.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, el cual, en términos porcentuales equivale al veinticinco por ciento (25%) del monto de dicho contrato, y en términos de plazo equivale a noventa (90) días calendario del servicio de internet; el cual, iniciará el 11 de abril del 2026 y se extenderá el plazo de ejecución del citado contrato hasta el **09.JUL.2026**, salvo mejor parecer.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la secretaría de la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL